



## 8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

### 820. Personal

#### OPER/000086-01

*Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 16 de noviembre de 2022, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de Jefatura de la Sección de Desarrollo y Bases de Datos.*

**Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 16 de noviembre de 2022, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de Jefatura de la Sección de Desarrollo y Bases de Datos.**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 37.3 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León y las normas 1, 2 y 4 de las Normas que regulan el Régimen de Provisión de los puestos de trabajo reservados al personal de plantilla en la RPT de las Cortes de Castilla y León, se convoca el puesto de trabajo de Jefatura de la Sección de Desarrollo y Bases de Datos, dentro de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, para su provisión mediante el sistema de libre designación, entre funcionarios del Grupo B de las Cortes de Castilla y León.

En consecuencia, esta Secretaría General resuelve anunciar para su provisión mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo anteriormente citado, con arreglo a las siguientes

### BASES

**Primera.** El puesto de trabajo de Jefatura de la Sección de Desarrollo y Bases de Datos a proveer mediante libre designación entre el personal de plantilla del Cuerpo de Gestión de las Cortes de Castilla y León, Escala de Informática, se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

**Segunda.** Las solicitudes, que se ajustarán al modelo que figura como Anexo II, se presentarán antes de las 12:00 horas del día 30 de noviembre de 2022 en el Registro General de las Cortes de Castilla y León, y se acompañarán de *curriculum vitae*, que se ajustará al modelo que figura como Anexo III.

**Tercera.** El puesto convocado podrá ser declarado desierto.

**Cuarta.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, contra la presente convocatoria y los actos que se deriven de ella podrán los interesados interponer recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo máximo de un mes.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de noviembre de 2022.

EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Marcos Herrero Martínez-Tutor

## **ANEXO I**

Centro Directivo: Secretaría General de las Cortes de Castilla y León.

Denominación de puesto: Jefatura de la Sección de Desarrollo y Bases de Datos.

Grupo/Nivel: B24

Complemento específico: 1.764,12 euros mensuales.

**ANEXO II**

Registro de Entrada

**INSTANCIA**

<b>Apellidos</b>		<b>Nombre</b>
<b>DNI</b>	<b>N.º Registro Personal</b>	<b>CUERPO</b>
		<b>GESTIÓN, ESCALA DE INFORMÁTICA</b>

El abajo firmante **SOLICITA** ser admitido a la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de libre designación (Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León de 16 de noviembre de 2022). **DECLARA** que son ciertos los datos consignados y reúne los requisitos exigidos en la convocatoria comprometiéndose a probar documentalmente los datos consignados.

<b>Puesto</b>
<b>JEFATURA DE LA SECCIÓN DE DESARROLLO Y BASES DE DATOS</b>

En Valladolid, a \_\_\_ de noviembre de 2022.

Fdo.: \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS** (artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, LOPDGDD).

**INFORMACIÓN ADICIONAL EN EL REVERSO.**

- Responsable. Cortes de Castilla y León
- Finalidad. Gestión del procedimiento selectivo.
- Legitimación. Cumplimiento de obligaciones legales y de misiones realizadas en interés público (artículo 6.1, apartados c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos).
- Destinatario. Los datos identificativos del personal de plantilla de nombre, dos primeros apellidos y cuatro cifras aleatorias del documento de identificación serán difundidos en las publicaciones oficiales de las Cortes de Castilla y León, así como en la página web de la Cámara y en el tablón de anuncios de la institución. No se realizarán en ningún caso transferencias internacionales de datos ni perfiles automatizados.
- Derechos. Acceder, rectificar y suprimir los datos de carácter personal, en el caso que proceda, así como otros derechos reconocidos en la normativa vigente y en los términos establecidos en la misma.

**SR. SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**





## ANEXO III

### DATOS PERSONALES

<b>Apellidos:</b>	<b>Nombre:</b>
<b>DNI:</b>	<b>N.º Registro Personal:</b>
<b>Puesto actual:</b>	
<b>Antigüedad en las Cortes de Castilla y León:</b>	

### EXPERIENCIA LABORAL

<b>Puestos de trabajo desempeñados en las Cortes de Castilla y León</b>	<b>Duración</b>
<b>Puestos de trabajo desempeñados en otras Administraciones Públicas</b>	<b>Duración</b>
<b>Otros puestos de trabajo desempeñados</b>	<b>Duración</b>

### FORMACIÓN ACADÉMICA

<b>Titulaciones académicas de nivel igual o superior a la exigida para el ingreso en el Grupo B de las Cortes de Castilla y León</b>	<b>Centro de expedición</b>
<b>Otras titulaciones académicas</b>	<b>Centro de expedición</b>
<b>Cursos relacionados con la convocatoria</b>	<b>Centro de expedición</b>

### OTROS MÉRITOS QUE DESEA HACER CONSTAR

----------------------